

Sunchales, 28 de Marzo de 1985.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 476/85

VISTO:

Que es necesario actualiza los valores establecidos en la Ordenanza N° 471/85, que debido al proceso inflacionario registrado han sufrido un notorio desfasaje en sus índices reales, y;

CONSIDERANDO:

Que los citados valores se aplican como parámetros para el cobro de la prestación de servicios públicos que brinda esta Municipalidad;

Que los costos de los servicios precedentemente citados, por efectos de la inflación, registraron un aumento considerable, que no guarda ninguna relación con los índices establecidos oportunamente para el cobro de la prestación;

Que el Índice de Precios al Consumidor sufrió un aumento del 51% (cincuenta y uno por ciento) en el primer bimestre de 1985, y el Índice de Precios Mayoristas Nivel General, se elevó, en igual período, un 42,2% (cuarenta y dos, con veinte por ciento);

Que por los motivos antes expuestos se hace necesario realizar un ajuste de los valores establecidos en la Ordenanza N° 471/85 con miras a evitar el deterioro de los ingresos municipales;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 476/85

Art. 1º) Incrementétese en un 45% (cuarenta y cinco por ciento), los valores establecidos en los Artículos: 36º, 40º, 41º Inc. b); 42º, 44º, 45º, 46º, 47º y 49º de la Ordenanza N° 471/85.-

Art. 2º) Establécese que dicho incremento, tendrá vigencia a partir del 1º de abril de 1985.-

Art. 3º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintiocho días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y cinco.-

OLGA G. de ROSA
SECRETARIA

CONCEJO MUNICIPAL

LUIS C. BERGERO
PRESIDENTE

Art. 4º) Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Sunchales, 29 de marzo de 1985.-

CARLOS E. TOSELLI
SEC. DE GOBIERNO

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES
CPN. OMAR O. BERTOLDI
SEC. DE HACIENDA

EZIO F. MONTALBETTI
INTENDENTE MUNICIPAL